

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2017, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**Propuesta de Resolución**

**XXV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE GANAR TERUEL Y CHUNTA ARAGONESISTA, REFERENTE AL PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.**

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por 11 votos a favor (PSOE, Ganar Teruel, Ciudadanos, CHA) y 10 abstenciones (PP, PAR), aprobó la presente propuesta de resolución, con las modificaciones introducidas a la misma tras la correspondiente deliberación del Pleno, que consistieron en la eliminación de los apartados quinto, sexto y séptimo de la propuesta de resolución original. El tenor literal de la propuesta de resolución aprobada es el siguiente:

“De acuerdo con el espíritu del Compromiso por la Gestión Pública del Agua, firmado poco antes de las últimas elecciones municipales y autonómicas por PSOE, PODEMOS, IU, CHA, EQUO y ZeC, la aplicación y puesta en marcha del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración por parte del Gobierno de Aragón en los municipios aragoneses ha puesto de manifiesto:

1. El incumplimiento de lo acordado en la cesión de competencias de saneamiento que se hizo al Instituto Aragonés del Agua (IAA-DGA).
2. La urgencia que tuvo la DGA para demandar las competencias municipales y terrenos para las depuradoras, e incluso licitar en muchos casos las obras, sin estar asegurada la capacidad y disposición de las empresas adjudicatarias para cumplir los plazos previstos por contrato.
3. El trato de favor que el IAA y la DGA mantienen hacia las empresas concesionarias que incumplieron sus contratos, eludiendo la denuncia de dichos contratos y la exigencia de compensar los daños y perjuicios generados por ese incumplimiento a muchos municipios aragoneses.
4. La irregularidad e injusticia que supone el cobro del ICA a vecinos y vecinas de municipios aragoneses que no tienen servicio de saneamiento, por no haberse construido las depuradoras comprometidas, así como el cobro del máximo Canon de Vertido y de importantes multas a sus Ayuntamientos, por parte de la CHE, y la CHJ, sabiendo que la competencia de saneamiento fue cedida hace años al IAA (DGA).
5. Un fuerte encarecimiento del coste del saneamiento en las localidades con depuradoras de propiedad municipal, en la medida en que gestionar el servicio desde el Ayuntamiento es mucho más barato que lo que se cobra a sus vecinos y vecinas el IAA con el ICA.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**Primero.-** Solicitar a la DGA que facilite la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos que lo soliciten, como se ha hecho con el Ayuntamiento de Jaca, anulando los correspondientes convenios incumplidos, de forma que cada Ayuntamiento pueda licitar la depuradora que entienda adecuada para su municipio.

**Segundo.-** Solicitar a la DGA la reclamación patrimonial correspondiente a las empresas que incumplieron sus contratos.

**Tercero.-** Exigir al Ministerio la inmediata supresión de las multas promovidas por la CHE y la CHJ, contra los Ayuntamientos. Esta sanción debería ser repercutida, en su caso, al IAA, que ha asumido las competencias de saneamiento y ha incumplido su compromiso de construir las correspondientes depuradoras.

**Cuarto.-** Solicitar de la DGA un incentivo proporcional al ahorro que eventualmente consiga el Ayuntamiento que, disponiendo de depuradora propia, recupere sus competencias y gestione su depuradora por menos coste que el que cobran las correspondientes empresas concesionarias.”